Registro Mercantil de Zaragoza

Núm. 7.159

Se comunica a la compañía mercantil REM Gestión Hostelera, S.L., domiciliada en calle María Zambrano, 24, 2.º E, 50018 Zaragoza, que por María Dolores Almolda Fandos se ha presentado en el Registro Mercantil de Zaragoza, al amparo del artículo 265.2 de la Ley de Sociedades de Capital, solicitud de nombramiento de auditor para las cuentas anuales de la compañía mercantil REM Gestión Hostelera, S.L., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Se encuentran a disposición de dicha compañía mercantil, en el Registro Mercantil de Zaragoza (plaza de Mariano Arregui, 8, 1.ª planta, de Zaragoza), la instancia presentada y los documentos adjuntos a ella, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 354.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Este anuncio se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación a la sociedad, primero en su domicilio social inscrito, y segundo en el domicilio del administrador único que consta inscrito, tal y como ordena el artículo 354.1 del Reglamento del Registro Mercantil, por correo certificado con acuse de recibo, y haber sido devueltas por el Servicio de Correos.

Zaragoza, a 5 de junio de 2013. — El registrador, Fernando Curiel Lorente.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA **Núm. 5.348**

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 180/2012).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, para instalar una línea subterránea, destinada a suministrar energía eléctrica a centro de transformación del edificio Caixaforum del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, avenida de Anselmo Clavé, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Alejandro Ballestín Clavería, con presupuesto de ejecución de 29.720,65 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

LÍNEA EN ALTA TENSIÓN:

Origen: Red subterránea de ERZ Endesa L00056-003 existente en avenida de José Anselmo Clavé.

Final: Futuro centro de transformación privado.

Longitud: 2 × 140 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, avenida de Anselmo Clavé.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: 2, III.

Conductores: $3 \times 1 \times 240$ mm^2 Al 12/20 kV.

Zaragoza, 16 de abril de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BOTORRITA **Núm. 7.635**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Botorrita, a 12 de junio de 2013. — El alcalde, Juan Antonio Aliaga Pérez.

CADRETE **Núm. 7.566**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

Cadrete, a 19 de junio de 2013. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO **Núm. 7.580**

Habiéndose acordado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en la sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2013, la aprobación inicial de la modificación del párrafo segundo del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio comarcal de comedores para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, dependientes de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro, dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Consejo Comarcal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOPZ, a efectos de que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, de forma que si durante dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones contra la misma, dicho acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 41 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, quedando redactado dicho párrafo segundo del artículo 4 de la mencionada ordenanza de la siguiente forma:

«La cuota para el curso escolar 2012-2013 se establece por meses completos, por importe de 96 euros/mes por el primer hijo, siendo de 76,80 euros/mes por el segundo hijo y de 57,60 euros/mes por el tercer hijo. Se permitirán altas a día 15, si la capacidad del comedor lo permite, al coste del 50% del coste mensual».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 13 de junio de 2013. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA **Núm. 7.611**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:

—Abdendi MANSOUR (NIE X6491080C).
—Jessica MANCHON ALCAINE (NIF 72989422A).
—Juan Simón AUZ ALEXANDRE (NIF 46876127B).
—Cristian MERINO ESTEVEZ (sin documento).
—Jorge QUIRANTE FERNANDEZ (NIF 18946415G).
—Lady Marcela VIAFARA GARCIA (NIE Y0034579R).
—Jonatan ROMA LAZARO (sin documento).
—Vania PEREZ MANCHON (sin documento).
—Isabel MONTAÑO MARTINEZ (NIF 18964428P).
—Raquel SANZ RIVERAS (NIF 47824920P).
—Juan Pablo RODRIGUEZ VIAFARA (NIE Y0034584Y).
—Manuela RODRIGUEZ VIAFARA (NIE Y0034591J).